



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-364532

VISTO

El Expediente EX-2022-364532 - -UNCME#FAUD por el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II A de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-157-E-UNC-DEC#FAUD–UNC se llamó a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la UNC, a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenando de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II A de la Carrera de Arquitectura.

Que por RHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FAUD–UNC se rectificó la RHCD-2022-157-E-UNC-DEC#FAUD–UNC, por un error en el apellido de una de los/las integrantes del Jurado.

Que se detectó asimismo que en dicha Resolución en su Artículo 2º Conformación del Jurado – Jurado Titular, donde dice: FUSCO, Martín (FAUD-UNC), debe decir: FUSCO, Pablo Martín (FAUD-UNC), por lo que corresponde su rectificación.

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con la mencionada rectificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la RHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FAUD-UNC, en el sentido que en su Artículo 2º: Conformación del Jurado – Jurado Titular, donde dice: FUSCO, Martín (FAUD-UNC), debe decir: FUSCO, Pablo Martín (FAUD-UNC), quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la UNC, a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenando de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II A de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el Jurado de la siguiente manera:

JURADO TITULAR:

FUSCO, Pablo Martín (FAUD-UNC)

MAZZA, Carlos Jerónimo (Universidad Nacional de Mar del Plata)

IGLESIAS, Carlos Diego (Universidad Nacional del Litoral)

JURADO SUPLENTE:

VENTURINI, Edgardo José (FAUD-UNC)

REMES LENICOV, Pablo (Universidad Nacional de La Plata)

ESPINOZA, Lucía (Universidad Nacional del Litoral)

JURADO 2º SUPLENTE:

BETTOLLI, Mariana Isabel (FAUD-UNC)

HERCE, Ricardo Ignacio (Universidad Nacional de San Juan)

CARIDE BARTRONS, Horacio Eduardo (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS TITULARES Y SUPLENTES a:

EGRESADOS/AS:

PATOCO LÓPEZ, Giuliana María

PATRONI, Bruno

PAZ, Florencia Aldana

ESTUDIANTES:

VITTOZZI, Bruno

ZABALETA, Facundo

WENETZ, Camila Florencia

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

ARTÍCULO 2º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./